

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE  
ACOGIDA AL ART. 1° - LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LA LEY 20.772**

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano  Rural

NUMERO DE CERTIFICADO
<b>70</b>
FECHA
<b>11 AGO. 2016</b>
ROL S.I.I.
<b>9069-27</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 201616447 de fecha 28-06-2016
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 33,09 m2 ubicada en calle/ camino/pasaje SALITRERA PAPOSO N° 2274 -----, Lote N° 16 , Manzana 35 - SECTOR III Localidad o Loteo PORTAL ANDINO SECTOR 3 , Sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

**2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
<b>NARCISO LEMUNGUIR MANQUEÑIR</b>	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

**3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.
<b>ARQUIRED SPA</b>	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
<b>MARIO ANTONIO ROJAS ESPINOZA</b>	

NOTA: según artículo 17 LGUC

SUP. VIVIENDA ORIGINAL	P.E. N° 211/93 - R.P.D. 1995	41,3 M2
SUP. AMPLIACIÓN EXISTENTE		
SUP. PRESENTE AMPLIACIÓN		33,09 M2
SUP. TOTAL		74,39 M2

CALIFICACIÓN **C3 - E3**

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

**Nota:**

- La vivienda más la ampliación aprobada se encuentra acogida a los beneficios del DFL N° 2 de 1959, ya que cumple con los requisitos para ello.
- Se adjunta al expediente carta de autorización notarial por uso de medianería en deslinde norte por un largo de 15,00 mt, emitida por el Sr. Carlos Berrios Contreras, Rut 9.065.709-7, propietario del inmueble ubicado en pasaje Salitrera Paposo N° 0344, notario Eugenio Camus Mesa, de fecha 15/06/2016.
- Se adjunta al expediente carta de autorización notarial por uso de medianería en deslinde poniente por un largo de 3,50 mt, emitida por la Sra. Eliana del Carmen Quirquitripay Mora, Rut 6.490.688-7, propietario del inmueble ubicado en pasaje Salitrera Baguedano N° 2271, notario Eugenio Camus Mesa, de fecha 28/05/2016

**11 AGO. 2016**



**MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO**  
ARQUITECTO  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:

- INTERESADO
- OFICINA DE PARTES
- VIVIENDA SOCIAL DOM
- ARCHIVO